

DECRETO N° 0015 DE 2013

“POR EL CUAL SE AMPLIA EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL DECRETO
N° 0006 DEL 16 DE ENERO DE 2013”

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 y numeral 1, literal a) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1.994, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Decreto N° 0001 del 8 de enero de 2013, el Alcalde de Bucaramanga en uso de las atribuciones legales citó al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a Sesiones Extraordinarias.
- b. Que mediante Decreto N° 0006 del 16 de enero de 2013, se amplió el término señalado en el Decreto 0001 del 08 de enero de 2013 hasta el día veintiocho (28) de enero de 2013.
- c. Que con el fin de darle una mayor participación al estudio y debate del Proyecto de Acuerdo presentado al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, se hace necesario ampliar el término señalado en el Decreto N° 0006 de enero 16 de 2013, hasta el día dos (2) de Febrero de 2013.

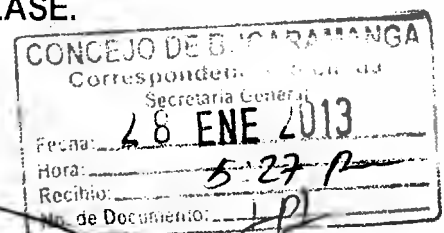
En mérito de lo expuesto, se

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Ampliar el término de convocatoria a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga señalado en el Decreto N° 0006 del 16 de enero de 2013, por un término de cinco (5) días contados a partir del día veintinueve (29) de enero y hasta el día dos (2) de febrero de 2013, con el fin de culminar el estudio y decisión del proyecto de acuerdo presentado.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a 28 ENE 2013



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga